

La Plata, 10 de mayo de 2018

Sr. Administrador Federal de Ingresos Públicos
Ing. Leandro Cuccioli
S/D

Ref.: Declaraciones Juradas Impuestos a las Ganancias y Bienes Personales Personas Humanas – Período 2017

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. sobre el tema de la referencia a efectos de transmitirle, respetuosamente, la incómoda situación que se ha generado en la matrícula profesional en la tarea de lograr el correcto cumplimiento de las fechas previstas por esa Administración para la presentación de las Declaraciones Juradas mencionadas.

En primer lugar, hacemos nuestras las palabras expresadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales, que obviamente integramos, en su nota del pasado 7 del corriente mes. Ella refleja y pone de manifiesto algunos de los inconvenientes que los profesionales de ciencias económicas enfrentan a la hora de la confección y presentación de esas obligaciones tributarias.

Entendemos que el Sr. Administrador conocerá la realidad de los Estudios de profesionales, que en situaciones “normales” se sale de cauce al momento de los vencimientos mencionados, con el objeto de atender eficientemente a todos los contribuyentes obligados. En la circunstancia descrita la complejidad es aún mayor por la obligatoriedad de presentar las Declaraciones Juradas bajo la plataforma web, con sistemas que han sido puestos a disposición en los primeros días de este mes, a escasos 40 días corridos del comienzo de los vencimientos establecidos.

Oportunamente esa Administración manifestó a los representantes de la profesión que tal puesta a disposición (aún en período de prueba) iba a producirse en los primeros días del mes de abril, permitiendo de esta forma que quienes deban trabajar con estos nuevos sistemas determinativos puedan comenzar a “amigarse” con los mismos, y llegar a las fechas de mayor actividad con esta cuestión medianamente resuelta. Esta situación no se produjo, generándose una indeseada presión difícil de resolver por la acumulación de las tareas habituales sumado a los inconvenientes que surgen del funcionamiento del sistema determinativo web.

La Federación ya ha mencionado a la Administración Federal algunos de los problemas puntuales detectados por lo que no nos detendremos en su enunciación.

Coincidimos con los más altos objetivos de la AFIP. Creemos que los avances tecnológicos permiten una mejor performance en el control del correcto cumplimiento de sus obligaciones por parte de los administrados.

Pero no desconocerá el Sr. Administrador Federal cuál es la función que cumplen los profesionales de ciencias económicas en esta relación que vincula a contribuyentes con el Organismo de aplicación: la de contribuir con su pericia a los aspectos vinculados a la planificación, liquidación y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Y es en este carácter que apelamos a su buen criterio. Resulta al menos poco conveniente la generación de esta situación de poner al borde del incumplimiento a gran cantidad de contribuyentes, que finalmente repercutirá en los profesionales que tienen a su cargo la tarea, y que son los usuarios intensivos de los sistemas en crisis.

Reiteramos que nos parece adecuado la implementación de formas de presentación y cumplimiento de obligaciones utilizando las nuevas herramientas tecnológicas disponibles, pero creemos que su utilización excluyente debe producirse teniendo en cuenta los tiempos necesarios y suficientes para que los administrados y sus asesores puedan aplicarlos adecuadamente y sin situaciones que se vuelvan traumáticas por aspectos propios del sistema que no funcionan correctamente a días del vencimiento general.

En el convencimiento de que el Sr. Administrador Federal dará a esta presentación el sentido de colaboración que caracteriza a nuestra Institución respetuosamente solicitamos, que con carácter de excepción y en función de la problemática descrita, se disponga un diferimiento de las fechas límites previstas para el cumplimiento de las obligaciones de la referencia, o en su defecto, se acepte en forma alternativa la presentación de las mismas bajo la ya conocida plataforma SIAP.

Sin otro particular, y a la espera de haber hecho llegar al Sr. Administrador Federal la problemática generada a nuestros matriculados, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con nuestra mayor consideración.

*Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente*